

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



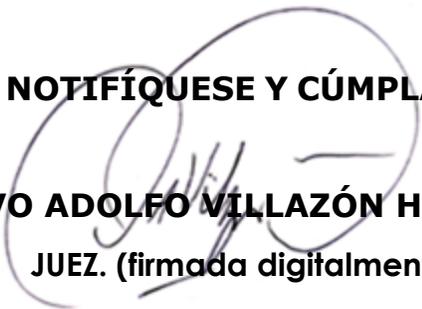
Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Septiembre Quince (15) de Dos Mil Veinte (2020)

RADICADO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-005-2017-00412-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CARLOS MARIO PALACIOS CHAMAT
PROVIDENCIA	Auto 301 V
DECISIÓN	Reconoce personería

Se le reconoce personería al Dr. **RAUL EDUARDO URIBE ARCILA**, identificado con c.c. 71.660.497 y T.P. 71.686 del C. S. de la J., para representar los intereses del cesionario REINTEGRA S.A.S. como subrogatía en el proceso de la referencia, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 76 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Isa